

NORMAS OPERATIVAS

A fin de agilizar el procedimiento informamos a continuación las normas operativas de nuestra Obra Social. Los prestadores cuentan con un sistema de **validación y autorización on line** (Activia / ITC / PC Pos), si a la fecha no se encuentra activo deberá comunicarse con el área de Contrataciones.

**Las órdenes tienen una validez de 30 días corridos
A partir de la fecha de prescripción.**

Prácticas de baja/media complejidad: No requieren autorización previa para ningún caso, siempre y cuando se encuentren dentro del Nomenclador Nacional de prestaciones médico asistenciales comprendidas en el programa médico obligatorio - PMO, para todos los prestadores y todas las delegaciones.

Por ejemplo: Toma de PAP - Colposcopia - Rx Simples (hasta 3 exposiciones) - Radiología sin contraste, mamografías, y ecografías nombradas - Electrocardiogramas - Practicas nomenclador de la especialidad de anatomía patológica 150101 /150102 / 150106.

Alta complejidad

Requieren autorización. En caso de solicitar estudios de alta complejidad, la auditoría médica está facultada a solicitar datos adicionales para autorizar las mismas, planilla de alta complejidad y resumen de historia clínica.

- DENSITOMETRIAS
- RESONANCIAS
- TOMOGRAFÍAS
- PET
- CENTELLOGRAMAS
- VEDA – VCC
- DOPPLER MORFOLÓGICOS
- O practicas no convenidas.

Atención en GUARDIA (Urgencia, emergencia):

Consulta en la guardia médica y las prácticas de baja complejidad **no requieren autorización** (RX, ECO, LABORATORIO), así como la medicación de baja incidencia y el material descartable.

Están **EXENTAS** del cobro de copago/coseguro para todos los planes.

En caso de ser prácticas de alta complejidad y/o no nombradas deberán comunicarse al 011 3986-7957 o vía email a auditoriamedica@ospatrones.com.ar o al 011 1565453676 (fuera del horario administrativo).

CONCEPTO	
Consulta Médica/ Consulta especialista	Validación
Bioquímicos Nombrados	Validación
Bioquímicos No Nombrados	AUTORIZACIÓN
Prácticas de Baja complejidad	Validación
Internaciones	AUTORIZACIÓN
Prácticas de Alta Complejidad NN	AUTORIZACIÓN
Rehabilitación (25 anuales)*	AUTORIZACIÓN
Psicología (30 anuales)*	AUTORIZACIÓN
Nutrición (30 anuales)*	AUTORIZACIÓN

Prácticas de Rehabilitación:

Se autorizará el tratamiento de manera mensual. Para la facturación, el pedido debe ir acompañado por informe y evolución del paciente.

Fonoaudiología, Psicología y Nutrición:

La entrevista/admisión/primer consulta **no** requiere autorización.

Se autorizará el tratamiento de manera mensual. Para la facturación, el pedido debe ir acompañado por informe y evolución del paciente.

Coseguros

Para acceder a la cobertura prestacional deberán abonar el coseguro correspondiente, los afiliados al PLAN BÁSICO.

Solo podrán cobrarlo los profesionales que utilicen la herramienta de validación, y **NO será descontado de la facturación, siempre que adjunten comprobante de cobro del mismo**. Caso contrario, el mismo será abonado por el afiliado en delegación de nuestra Obra social, no al prestador.

- Si el prestador no valida:

El prestador debe adjuntar la orden autorizada, emitida por la delegación.

- Si el prestador valida:

Debe acompañar la facturación con la orden autorizada (Para prestaciones excluidas del PMO, de alta complejidad y no Nomencladas) y ticket de validación o en su defecto número de transacción.

Si esto no se cumple, se debitará el coseguro de la facturación presentada.

Valor Máximo de Copagos		
<i>Consultas</i>	mar-24	ago-24
Médicos de Familia / Generalistas / Pediatras/ Tocoginecólogo	\$ 2.019,00	\$ 4.500,00
Médicos Especialistas	\$ 3.786,00	\$ 6.500,00
Programa HIV y Ocología	Exento	Exento
Oncología	Exento	Exento
Discapacidad	Exento	Exento
Guardia	Exento	Exento
Prácticas de Enfermería.	Exento	Exento
Plan Materno Infantil	Exento	Exento
<i>Psicología</i>		
Sesión INCLUIDA PSICOLOGÍA	\$ 2.523,00	\$ 5.000,00
Sesión EXCEDENTE PSICOLOGÍA	\$ 5.048,00	\$ 7.000,00
<i>Prácticas de Laboratorio</i>		
Prácticas de Laboratorio Básicas		
Hasta 6 determinaciones básicas.	\$ 1.262,00	\$ 2.000,00
Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas.	\$ 504,00	\$ 1.000,00

<i>Prácticas Diagnósticas Terapéuticas</i>		
Imágenes de baja complejidad: Incluye RX simple y Ecografia simple.	\$ 1.262,00	\$ 2.000,00
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad.	\$ 2.523,00	\$ 3.500,00
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genético Medicina Nuclear, Endoscopia.	\$ 6.310,00	\$ 10.000,00
<i>Prácticas Kinésico/ Fisiatras</i>		
Por sesión.	\$ 1.262,00	\$ 2.000,00
Por sesión excedente.	\$ 2.271,00	\$ 5.000,00
<i>Prácticas de Fonoaudiología y Foniatria</i>		
Por sesión.	\$ 1.262,00	\$ 2.000,00
<i>Odontología</i>		
Consultas.	\$ 2.523,00	\$ 5.000,00
Consultas para menores de 15 años y mayores de 65 años.	\$ 1.262,00	\$ 2.000,00
Prácticas Odontológicas.	\$ 2.523,00	\$ 3.500,00
<i>Atención Domiciliaria Consultas</i>		
Diurna (Código verde)	\$ 6.310,00	\$ 10.000,00
Nocturna (Código verde)	\$ 8.834,00	\$ 12.500,00
Emergencias (Código Rojo)	Exento	Exento
Mayores 65 años.	\$ 2.523,00	\$ 5.000,00

CREDENCIAL VIRTUAL



El uso de esta credencial es exclusivo de su titular y debe presentarse con el documento de identidad.

[VER CREDENCIALES DEL GRUPO](#)

CREDENCIAL PROVISORIA

O.S.PA.CA.R.P. Beneficiario: NOMBRE Y APELLIDO 06-17434300-001 2330122373  Plan: BASICO (PMO) Vencimiento: 14/07/2019	Gualedguay 1255 (1265) - C.A.B.A. 4361-9891 / 4361-9118 Emergencias 0800-222-77278 S.S.S Roque Saenz Peña 530 C.A.B.A. 0800 222 SALUD (72583)
---	--

PLAN BÁSICO



PLAN ESPECIAL



PLAN PATRONES PLUS



PLAN SUPERIOR



PLAN SUPERIOR GENUINO



Condición de IVA

NORMAS OPERATIVAS	PADRÓN / credencial	IVA
BÁSICO	BÁSICO	exento
ESPECIAL	DESREGULADO ESPECIAL	exento
SUPERIOR	DESREGULADO SUPERIOR	exento
SUPERIOR	ADHERENTE SUPERIOR	gravado
SUPERIOR GENUINO	GENUINO SUPERIOR	exento
SUPERIOR GENUINO	ADHERENTE SUPERIOR	Gravado
PATRONES PLUS	PATRONES PLUS	exento